

INFORME SECRETARIAL. N I 252954089001 202100015 00 (C202100015)

Gachancipá, Cundinamarca, se ingresa al Despacho hoy 19 de agosto de 2022, con renuncia de poder y otorgando nuevo poder.


MILDRED VACA DAZA
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

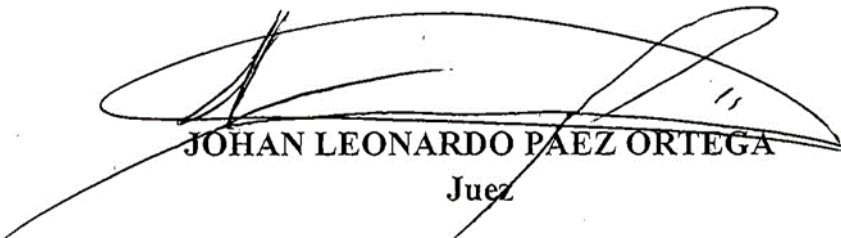
Juzgado Promiscuo Municipal de Gachancipá
Distrito Judicial de Cundinamarca

Gachancipá, veintinueve (29) de agosto de dos mil veintidós (2022)

En atención al informe secretarial, se tiene en cuenta para los efectos del inciso cuarto del artículo 76 del C.G.P., la renuncia presentada por el abogado Julián Esteban Rodríguez Leal, al poder a él conferido por el ejecutante Pedro Ignacio Sastoque Pira en el presente asunto.

Previo a decidir sobre el reconocimiento de la personería jurídica de la abogada Lizbeth Karina Sánchez Prieto, allegue el poder debidamente conferido con la indicación expresa de la dirección de correo electrónico de la togada, que deberá coincidir con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados (art. 5 de la Ley 2213 de 2022).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JOHAN LEONARDO PAEZ ORTEGA
Juez